



DADSA INICIA DIALOGOS CON LA COMUNIDAD DE VILLA BETEL PARA ABORDAR PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PRODUCTO DE LA PRODUCCION DE CARBON VEGETAL

El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA), en articulación con la Policía Ambiental y Metropolitana y líderes comunales, sostuvo un encuentro con habitantes del sector de Villa Betel con el fin de abordar la problemática relacionada con el aprovechamiento ilegal de recursos naturales para la producción de carbón vegetal.

Esta reunión contó con la participación de la comunidad, quienes manifestaron que gran parte de las familias del lugar dependen económicamente de esta actividad, la cual aseguran vienen realizando desde hace aproximadamente 25 años como una forma de sustento.

Durante el encuentro, el Dadsa como máxima autoridad ambiental reiteró que la producción de carbón vegetal a partir de material maderable sin la debida trazabilidad constituye un delito ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y el Código Penal Colombiano, particularmente en el artículo 328 relacionado con el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables.

De acuerdo con las observaciones técnicas realizadas, el material vegetal utilizado para la producción de carbón provendría de compras a terceros, presuntamente derivadas de actividades de poda o tala, sin que exista documentación que permita verificar su origen legal. Esto impide determinar la procedencia del recurso forestal y configura una irregularidad desde el punto de vista ambiental y normativo.

Ante esta situación y reconociendo el contexto social de las familias que dependen de esta actividad, se establecieron una serie de compromisos encaminados a buscar soluciones que permitan reducir el impacto ambiental y explorar alternativas de formalización.

Entre los acuerdos alcanzados se encuentra la realización de un censo de las personas que actualmente dependen de la producción de carbón en el sector, así como la designación de un delegado de la comunidad que acudirá a las oficinas del DADSA para revisar posibles rutas de formalización de la actividad.

Como compromiso los productores deberán remitir la documentación que permita establecer la trazabilidad del material vegetal utilizado, así como los documentos que acrediten la autorización del lugar donde realizan las actividades de producción.





También se acordó la entrega de un listado con nombres y números de cédula de las personas involucradas en la actividad, así como la cantidad de material vegetal que actualmente tienen en tenencia, con el propósito de establecer un inventario que permita avanzar en el seguimiento y control de la actividad y hacer más eficiente el proceso de identificación para una eventual formalización provisional, siempre que se cumplan los requisitos legales mínimos.

Como parte del acompañamiento institucional, el DADSA brindará capacitaciones sobre el manejo ambiental adecuado de esta actividad y orientará a la comunidad sobre las condiciones técnicas requeridas, incluyendo prácticas de quema controlada que permitan evitar la dispersión de emisiones contaminantes.

Con estas acciones, el DADSA busca mitigar el impacto ambiental generado por la tala indiscriminada de especies arbóreas y la emisión de humos asociados a la producción de carbón vegetal, promoviendo al mismo tiempo alternativas que, bajo un enfoque de legalidad y sostenibilidad, permitan a las comunidades avanzar hacia prácticas responsables con el medio ambiente y la protección de los recursos naturales de Santa Marta.

